



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, tres de abril de dos mil veinticuatro

RADICADO: 05001 31 05 018 **2023 00175** 00  
DEMANDANTE: BEATRIZ ELENA SEPULVEDA PALACIO  
DEMANDADO: COLPENSIONES

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral, cúmplase lo resuelto por el Superior mediante auto del 08 de febrero de los corrientes; en consecuencia, se continuará con el respectivo trámite del proceso ejecutivo laboral instaurado por BEATRIZ ELENA SEPULVEDA PALACIO contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.

En el presente asunto, se verifica que COLPENSIONES presentó escrito de excepciones, por lo que de conformidad con el Art. 443 del CGP aplicable por analogía al procedimiento laboral, se corre traslado a la parte ejecutante de las excepciones presentadas por la entidad ejecutada por el término de 10 días hábiles, para que se pronuncie sobre ellas y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link:

[https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j18labmed\\_cendoj\\_ramajudicial\\_gov\\_co/EUJTYvYTA5tDpqy1rvq779wBou-tZRwFpzlWfjFIOltsgg?e=QZXuW2](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j18labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EUJTYvYTA5tDpqy1rvq779wBou-tZRwFpzlWfjFIOltsgg?e=QZXuW2)

Se recomienda a todas las partes que una vez accedan al expediente, deberán descargar los archivos de su interés, toda vez que el vínculo tiene como fecha de expiración, el 19 de abril de los corrientes, ello en orden a evitar la saturación en el acceso al One Drive del Despacho.

En consonancia con lo anterior, el Despacho adoptará como medida técnica de dirección, a propósito de lo reseñado en el artículo 48 del C. P. del T. y de la Seguridad Social, y en aras de los principios de celeridad y economía procesal, fijar fecha para que tenga lugar la audiencia de resolución de excepciones, que se regirá por los artículos 372 Y 373 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), el día DIECISIETE (17) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a las 03:30 p.m.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/21116242> (Copiar y pegar en el navegador)

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

### NOTIFÍQUESE



**ALBA MERY JARAMILLO MEJIA**  
**JUEZ**

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º055 del 04 de abril de  
2024.

Natalia Vasquez Salcedo  
Secretaria Ad Hoc